Garzón, 10 de Marzo del 2025

SENA - CFP 419525
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 41-1-2025-002374
10/03/2025 5:36:12 p. m.
Destinatario:

Doctor
Luis Humberto Gonzalez Ortiz
Subdirector E.
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.7590638.

Cordial Saludo;

Amablemente, solicito la Terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.7590638; cuyo objeto es: prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comercio exterior y logística; Debido a situaciones personales que no permite la ejecución del contrato.

Agradezco el apoyo y la oportunidad brindada.

Cordialmente;

JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ
CONTRATO EN SECOP: CO1.PCCNTR.7590638

ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: acta de supervisión justificación terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR 7590638 de 2025			
CIUDAD Y FECHA:	**27/03/2025**	**HORA INICIO:** 03:00 pm	**HORA FIN:** 04:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**Coordinación formación**	**CENTRO: Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Se realiza la reunión para justificación terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR 7590638 de 2025 del Contratista John Jairo Cárdenas Pérez

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Justificación terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTRNo. 7590638 de 2025 del Contratista John Jairo Cárdenas Pérez.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En Garzón, el día 27 de marzo de 2025, en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila se reunieron: Gustavo Silva Torres, en calidad de Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, y **John Jairo Cárdenas Pérez**, en calidad de Contratista, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17´653.448 de Florencia Caquetá, con el fin de revisar la solicitud de terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No.CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025 del Contratista John Jairo Cárdenas Pérez. Esta solicitud se realiza el día 10 de marzo de 2025 mediante oficio con radicado **41-1-2025-002374** enviada por la contratista al subdirector (e) argumentado de manera textual:

“ *Amablemente, solicito la Terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.7590638; cuyo objeto es: prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comercio exterior y logística; Debido a situaciones personales que no permite la ejecución del contrato”. Agradezco el apoyo y la oportunidad brindada.*

Una vez analizada la necesidad de la Entidad, la cual es acompañada con la solicitud por parte del Contratista se autoriza realizar terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo de las

partes solicitada al Contrato No.CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025 del John Jairo Cárdenas Pérez; según lo establecido en la minuta del contrato en el ítem 5 de la Cláusula Decima.

Circunstancia frente a la cual en mi calidad de supervisor informo lo siguiente: el contratista John Jairo Cárdenas Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17´653.448 de Florencia Caquetá, a la fecha 10 de marzo no ejecutó ni cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato con No. CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, según el objeto del contrato, por lo cual no se realizará pago alguno y se confirma terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTRNo. 7590638 de 2025 del Contratista John Jairo Cárdenas Pérez; por lo expuesto por el contratista.

Conforme a la solicitud de señor John Jairo Cárdenas Pérez, el análisis administrativo, técnico y contable, se da la viabilidad de terminar anticipadamente el contrato conforme a lo expresado por la contratista, en aras de liberar los recursos y no afectar, se solicitará la reversión del saldo del contrato de prestación de servicios.

Que en razón a lo anteriormente mencionado y por cuanto no se ejecutó ni técnica, ni presupuestalmente, se requiere solicitar al grupo de apoyo administrativo la reversión por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($44.001.989).

CONCLUSIONES

Por lo anterior, en calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, considero necesario y viable realizar el ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.CO1.PCCNTR. 75906381 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ, dando concepto favorable, en aras de garantizar la prestación de los servicios personales de "*prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comercio exterior y logística".*

Por tal motivo, recomiendo al subdirector (e) de Centro iniciar los trámites administrativos pertinente a efectos que se realice la terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo de las partes al contrato CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, por lo que se hace indispensable modificar en el sistema SECOP II las secciones terminación; así mismo, solicitar la reversión

por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($44.001.989).

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
-Elaborar Acta de Justificación para la suspensión del Contrato. -Enviar Acta de terminación de contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena y JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ, al Ordenador del Gasto para solicitar la suspensión	**27-03/2025**	**Gustavo Silva Torres**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
John Jairo Cárdenas Pérez	Contratista	SI		
Gustavo Silva Torres	Supervisor	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

41-9525
Garzón

No: 41-2-2025-000742
27/03/2025 10:51:01 a. m.

Señor
John Jairo Cárdenas Pérez
Correo: Jjcardenas41@hotmail.com
No. celular: 3214610196
Florencia Caquetá

Asunto: Respuesta comunicación Radicado 41-1-2025-002374 de Fecha 30-03-2025

Cordial saludo,

Para dar respuesta a su solicitud relacionada con la terminación anticipada y liquidación del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7590638; nos permitimos, informarle que conforme al acta de Supervisión No 01 del 2025; el supervisor del Contrato Gustavo Silva Torres da el visto bueno para continuar con la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, e informando que el referido contrato no se ejecutó ni técnica, ni presupuestalmente, por tal razón, la presente terminación se hará efectiva a partir del 03 de marzo de 2025.

Por lo anterior, amablemente, solicitamos ponerse en contacto con el supervisor para realizar los trámites pertinentes de la terminación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Luis Humberto Gonzalez Ortiz
Fecha: 2025.03.27 10:41:53 -05'00'

Luis Humberto Gonzáles Ortiz
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Proyectó: Gustavo Silva Torres
Cargo: supervisor Contrato Coordinadora Académica

ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: acta de supervisión justificación terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR 7590638 de 2025			
CIUDAD Y FECHA:	**27/03/2025**	**HORA INICIO:** 03:00 pm	**HORA FIN:** 04:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**Coordinación formación**	**CENTRO: Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Se realiza la reunión para justificación terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR 7590638 de 2025 del Contratista John Jairo Cárdenas Pérez

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Justificación terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTRNo. 7590638 de 2025 del Contratista John Jairo Cárdenas Pérez.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En Garzón, el día 27 de marzo de 2025, en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila se reunieron: Gustavo Silva Torres, en calidad de Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, y **John Jairo Cárdenas Pérez**, en calidad de Contratista, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17´653.448 de Florencia Caquetá, con el fin de revisar la solicitud de terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No.CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025 del Contratista John Jairo Cárdenas Pérez. Esta solicitud se realiza el día 10 de marzo de 2025 mediante oficio con radicado **41-1-2025-002374** enviada por la contratista al subdirector (e) argumentado de manera textual:

“ *Amablemente, solicito la Terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.7590638; cuyo objeto es: prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comercio exterior y logística; Debido a situaciones personales que no permite la ejecución del contrato”. Agradezco el apoyo y la oportunidad brindada.*

Una vez analizada la necesidad de la Entidad, la cual es acompañada con la solicitud por parte del Contratista se autoriza realizar terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo de las

partes solicitada al Contrato No.CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025 del John Jairo Cárdenas Pérez; según lo establecido en la minuta del contrato en el ítem 5 de la Cláusula Decima.

Circunstancia frente a la cual en mi calidad de supervisor informo lo siguiente: el contratista John Jairo Cárdenas Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17´653.448 de Florencia Caquetá, a la fecha 10 de marzo no ejecutó ni cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato con No. CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, según el objeto del contrato, por lo cual no se realizará pago alguno y se confirma terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTRNo. 7590638 de 2025 del Contratista John Jairo Cárdenas Pérez; por lo expuesto por el contratista.

Conforme a la solicitud de señor John Jairo Cárdenas Pérez, el análisis administrativo, técnico y contable, se da la viabilidad de terminar anticipadamente el contrato conforme a lo expresado por la contratista, en aras de liberar los recursos y no afectar, se solicitará la reversión del saldo del contrato de prestación de servicios.

Que en razón a lo anteriormente mencionado y por cuanto no se ejecutó ni técnica, ni presupuestalmente, se requiere solicitar al grupo de apoyo administrativo la reversión por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($44.001.989).

CONCLUSIONES

Por lo anterior, en calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, considero necesario y viable realizar el ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.CO1.PCCNTR. 75906381 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ, dando concepto favorable, en aras de garantizar la prestación de los servicios personales de "*prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comercio exterior y logística".*

Por tal motivo, recomiendo al subdirector (e) de Centro iniciar los trámites administrativos pertinente a efectos que se realice la terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo de las partes al contrato CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, por lo que se hace indispensable modificar en el sistema SECOP II las secciones terminación; así mismo, solicitar la reversión

por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($44.001.989).

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
-Elaborar Acta de Justificación para la suspensión del Contrato. -Enviar Acta de terminación de contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 7590638 de 2025, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena y JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ, al Ordenador del Gasto para solicitar la suspensión	**27-03/2025**	**Gustavo Silva Torres**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
John Jairo Cárdenas Pérez	Contratista	SI		
Gustavo Silva Torres	Supervisor	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR 7590638 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 03 de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comercio exterior y logística."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 19 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el contratista mediante comunicación con radicado N° radicado 41-1-2025-002374 de fecha 10 de marzo de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 3 de marzo de 2025, indicando lo siguiente: *"Amablemente, solicito la Terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.7590638; cuyo objeto es: prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comercio exterior y logística; Debido a situaciones personales que no permite la ejecución del contrato. Agradezco el apoyo y la oportunidad brindad."* **4.** Que Gustavo Silva Torres, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que la contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la terminación del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará a partir del 3 de marzo de 2025, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato mediante este documento da el visto bueno para continuar con la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, e informando que el referido contrato no se ejecutó ni técnica, ni presupuestalmente, por tal razón, la presente terminación se hará efectiva a partir del 03 de marzo de 2025. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de CUARENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($44.001.989), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 36725 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 3 de marzo de 2025, y no hasta el día 19 de diciembre de 2025. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo; informando que el referido contrato no se ejecutó ni técnica, ni presupuestalmente, por tal razón, la presente terminación se hará efectiva a partir del 03 de marzo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 44.001.989

Valor adición o reducción del contrato	$00.000.000
Valor total del contrato	$ 44.001.989
Valor bruto pagado al contratista	$00.000.000
Valor pendiente por pagar al contratista	$00.000.000
Saldo por reversar a favor del SENA	$44.001.989

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA formalice con contratista el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 36725 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($44.001.989), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual, informe final de supervisor. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.



Proyectó: Gustavo Silva Torres – Profesional G02 formación.

Revisó Texto Legal: Leidy Johana Rojas Nuñez – Abogada Contratista Gestión Contractual.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHhbermeo HECTOR ANGEL BERMEO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041- CENTRO AGROEMPRESARIAL Y
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-27-3:10 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1525 de fecha 2025-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	36725	**Fecha Registro:**	2025-03-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	44.001.989,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	44.001.989,00	**Saldo x Obligar:**	44.001.989,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	17653448	**Razón Social:**	JOHN JAIRO CARDENAS PEREZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	17612169616	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12111943	**Nombre:**	LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DE DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7590638	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACI	**Fecha:**	2025-03-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
952545 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		44.001.989,00	0,00		
					Total:	44.001.989,00	0,00	44.001.989,00	44.001.989,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN EL C.A.D.P.H. Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, ESPECIALIDAD COMERCIO EXTERIOR Y LOGISTICA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-03-28	4.292.877,00	4.292.877,00	NINGUNO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-04-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-05-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-06-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-07-31	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-08-29	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-09-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-10-31	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-11-28	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2025-12-19	2.913.024,00	2.913.024,00	NINGUNO

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Coordinadora Administrativa y Financiera

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No: 7590638 / 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 17.653.448

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comercio exterior y logística.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, en el área que se ha contratado, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.	NO EJECUTÓ	N/A
2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, y del alistamiento de los procesos formativos conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	NO EJECUTÓ	N/A
3	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. b) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: “En Formación”. c) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. d). Registrar inasistencias oportunamente. e) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. f) Comunicar oportunamente al Coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.	NO EJECUTÓ	N/A
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	NO EJECUTÓ	N/A
5	Documentar en las diferentes plataformas (LMS) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular del programa).	NO EJECUTÓ	N/A

6	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como implementar las estrategias establecidas en el protocolo de la ruta de atención prevención deserción de aprendices – GFPI – PR - 001.	NO EJECUTÓ	N/A
7	Apoyar a los aspirantes en el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, en aquellas poblaciones con características especiales o zonas de difícil acceso.	NO EJECUTÓ	N/A
8	En caso de ser programado en Formación Complementaria Presencial, entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofia Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en los tiempos establecidos por el Centro de Formación.	NO EJECUTÓ	N/A
9	Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: Actas de inducción, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva.	NO EJECUTÓ	N/A
10	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios.	NO EJECUTÓ	N/A
11	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada.	NO EJECUTÓ	N/A
12	Informar oportunamente, a la Coordinación Académica cualquier eventualidad que no permita cumplir con la programación establecida por el Centro de Formación.	NO EJECUTÓ	N/A
13	Apoyar procesos de documentación de Registro calificado y autoevaluación para los programas de formación, cuando el centro lo requiera.	NO EJECUTÓ	N/A
14	Apoyar en la ejecución de las sesiones del comité de evaluación y seguimiento cuando sea designado por el Coordinador Académico.	NO EJECUTÓ	N/A
15	Apoyar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.	NO EJECUTÓ	N/A
16	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada**.**	NO EJECUTÓ	N/A
17	Adicionales a estas obligaciones para la formación complementaria presencial, cumplir con lo establecido en la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPI-G-043.	NO EJECUTÓ	N/A
18	Adicionales a estas obligaciones, si es designado para el seguimiento de Etapa Productiva también debe cumplir con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo. GFPI -G – 040.	NO EJECUTÓ	N/A
19	Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	NO EJECUTÓ	N/A

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - SENA
PLAZO DE EJECUCIÓN: 287 DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 3 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19 DE DICIEMBRE DE 2023
VIGENCIA DEL CONTRATO: 9 Meses y 17 días.
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($44.001.989)
SUPERVISOR: GUSTAVO SILVA TORRES
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC: 4.940.043
BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 44.001.989
Valor Ejecutado	$ 0
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 44.001.989

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI: ___ NO: _X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El señor John Jairo Cárdenas Pérez, no ejecutó ni técnica, ni presupuestalmente el referido contrato, por tal razón, la presente terminación se hará efectiva a partir del 03 de marzo de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista mediante comunicación con radicado N° radicado 41-1-2025-002374 de fecha 10 de marzo de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 3 de marzo de 2025, indicando lo siguiente: *"Amablemente, solicito la Terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.7590638; cuyo objeto es: prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de comercio exterior y logística; Debido a situaciones personales que no permite la ejecución del contrato. Agradezco el apoyo y la oportunidad brindad."*

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El supervisor del contrato mediante acta 01 del 27-03-2025 da el visto bueno para continuar con la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, e informando que el referido contrato no se ejecutó ni técnica, ni presupuestalmente, por tal razón, la presente terminación se hará efectiva a partir del 03 de marzo de 2025. Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de CUARENTA Y CUATRO MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($44.001.989), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 36765 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 3 de marzo de 2025, y no hasta el día 19 de diciembre de 2025. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato.

TERMINACIÓN ANTICIPADA - Las partes convienen terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo; informando que el referido contrato no se ejecutó ni técnica, ni presupuestalmente, por tal razón, la presente terminación se hará efectiva a partir del 03 de marzo de 2025

SANCIONES: SI___ NO__ N/A

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__ NO__ N/A

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE __ BUENO __ REGULAR __ INSUFICIENTE __ (N/A)

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

CO1.PCCNTR 7590638 DE 2025

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V03	Octubre	Cambio imagen institucional y generalidades

SENA

Versión: 05

Código GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ — IDENTIFICACIÓN: 17.653.448

CIUDAD: GARZÓN HUILA — FECHA: 27/01/2025 — REGIONAL: HUILA

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CARRERA 10 No. 11-22 - SENA GARZÓN - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - CADPH

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 7590638 DEL 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		ELIANA YINETH LOZANO TRIANA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		EILEEN KARINA CASTAÑEDA LOSADA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		CARLOS FERNANDO CORRALES	
CONTABILIDAD		EDNA MARITZA VELA CARVAJAL	
TESORERIA		JOSÉ LISARDO TRUJILLO TRUJILLO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		EILEEN KARINA CASTAÑEDA LOSADA	
BIBLIOTECA		HAROL PERDOMO	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		GUSTAVO SILVA TORRES	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 17653448 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Marzo de 2025 a las 18:03:22

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA

Que el señor **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.653.448 **expedida en Florencia Caquetá**, suscribió contrato de prestación de Servicios **No. CO1.PCCNTR. 7590638** del año 2025 con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, durante el periodo comprendido entre el 3 de marzo y 19 de diciembre, de 2025; pero por aspectos personales el señor **JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ** hace la solicitud relacionada con la terminación y liquidación anticipadas de mutuo acuerdo; el referido contrato no se ejecutó ni técnica, ni presupuestalmente, por tal razón, la presente terminación se hará efectiva a partir del 03 de marzo de 2025.

Se expide en Garzón, a los 27 días del mes marzo de 2025



GUSAVO SILVA TORRES

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7590638 DEL 2025